



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
ACTA No. 10 DE 2023

Fecha: marzo 21 de 2023

Hora: 8:30 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JULIÁN ILLERA SARRIA	Profesor
CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ	Coordinación académica y de extensión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos del representante estudiantil
5. Asuntos del director
6. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

2.1. DAVID ALBERTO MARTÍNEZ CADENA: código 2152197, solicita un crédito de electiva y la inclusión de la asignatura “Improvisación del Jazz”, código 24193, teniendo en cuenta que al momento de matricular la asignatura no se pudo debido a que le faltaban créditos para electivas. Adjunta carta a la solicitud No. 48961, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a que la asignatura Improvisación del Jazz”, código 24193 es electiva y el sistema académico expone que el estudiante MARTÍNEZ puede matricular hasta dos (2) créditos de electivas. Por tanto, se concede un (1) crédito adicional y se avala la inclusión de la asignatura Improvisación del Jazz”, código 24193. Adicionalmente, la asignatura cuenta con cupos y el estudiante se encuentra en el último nivel del programa. Ver capturas:

Sistema Académico Bucaramanga
Módulo Horarios - Grupos Asignaturas

[Ver Ayuda](#)

Criterios de consulta

Periodo Académico:

Area Horario *



Escuela o Departamento. *

Asignatura

[Consultar](#)

Grupos de Asignaturas

Ingrese el texto para filtrar:

Asignatura	Grupo	Capacidad Maxima	Matriculados	Acciones
24193 - IMPROVISACION DEL JAZZ	K	20	15	 

1

is.edu.co/academico/matricula/actualizacionMatricula/inclusionCancelacionAsignaturas/crearInclusionCancelacionJEE8.seam?cid=6925

[Ver Ayuda](#)

Programa Académico Estudiante

Periodo Académico: **2023 - 1**

Estudiante:


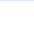








Seleccione el programa:

[Consultar](#)

Asignaturas Matriculadas (Nivel: 10 - Creditos a Matricular: 26 - Creditos Contexto: 0 - Creditos Electivas 2)

Asignatura: [Buscar Asignaturas](#)

Grupo: [Realizar Inclusión](#)

Asignatura	Grupo	Créditos	Clase de Electiva	IM	Acciones
20568 - ELEMENTOS DE DIRECCION II	C1	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N	 
20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II	D1	2	ASIGNATURAS DEL PLAN	N	 
20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X	L1	1	ASIGNATURAS DEL PLAN	N	 
22240 - GUITARRA X	J8	2	INSTRUMENTO PRINCIPAL X	N	 
25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOSICION	J	2	ASIGNATURAS DEL PLAN	N	 

[Ver Proyección](#)

Nota: Notificar a estudiante y remitir a admisiones y registro académico.

2.2. JASON PINZON PEDRAZA: código 2190490, solicita inclusión de la asignatura “Audición y Análisis I”, código 20584, grupo B. Solicitud No. 48979, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Desfavorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a las siguientes consideraciones:

-Una vez consultado el sistema académico, este permite ver que el estudiante PEDRAZA en 2023-1 tiene matriculadas asignaturas de niveles 7, 8 y 9. Asimismo se aprecia que en 2023-1 no matriculó la asignatura 20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII (1P) que figura como una vez perdida.

-En atención el literal anterior, al tener que cursar y aprobar la asignatura 20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII (1P), implica entonces matricular un semestre más en la Universidad.

-El sistema académico permite ver que el estudiante PEDRAZA a la fecha tiene pendiente por cursar y aprobar las asignaturas PROYECTO DE GRADO I y II, por tanto, no ver en 2023-1 “Audición y Análisis I”, código 20584 NO AFECTARÁ su permanencia en la Universidad.

Nota: Notificar a estudiante.

2.3. CRISTYAN RICARDO RAMÍREZ PULIDO: código 2182394, solicita aval y autorización de homologación de las materias para aplicar a intercambio académico con la Universidad de la República en Uruguay durante el semestre 2023-2.

Asimismo, el estudiante Ramírez Pulido, hace la consulta acerca de estar actualmente cursando la asignatura “Práctica Docente I”, si el intercambio académico generaría algún tipo de problema con respecto a la “Práctica Docente II” para cursarla en el año 2024. Adjunta formato FRE. 15 de solicitud de permiso académico y homologaciones de la Dirección de Relaciones Exteriores a la solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Informativo

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a los siguiente:

Para que el Consejo de Escuela pueda determinar si una asignatura es homologable o no, se requiere que el estudiante interesado allegue los planes de cada asignatura que aspira a cursar en la institución anfitriona, en este caso, la Universidad de la República en Uruguay. Esta solicitud se hace a fin de que se puedan comparar los planes de asignatura de ambas instituciones y así poder determinar si el contenido, objetivos y resultados de aprendizaje de las asignaturas externas corresponden a lo estipulado en el plan de estudios del programa de Licenciatura en Música. Dicho esto, una vez analizados los documentos soporte presentados por el estudiante PULIDO, los miembros del Consejo AVALAN la homologación de las siguientes asignaturas:

TIPO	ASIGNATURA UIS	ASIGNATURA (Universidad Anfitriona)
Asignatura del plan	Elementos de dirección I	Dirección de coro
Asignatura del plan	Audición y análisis musical I	Análisis
Asignatura del plan	Práctica coral e instrumental VII	Práctica de coro
Asignatura electiva	Piano VI	Improvisación y creación sonora para pianistas
Asignatura del plan	Seminario de interpretación	Seminario

Por otra parte, referente a la consulta:

“acerca de estar actualmente cursando la asignatura “Práctica Docente I”, si el intercambio académico generaría algún tipo de problema con respecto a la “Práctica Docente II” para cursarla en el año 2024”.

Los miembros de este Consejo recuerdan al estudiante pulido que en el documento “LINEAMIENTOS PRÁCTICA DOCENTE ESCUELA DE ARTES” se encuentra estipulada toda la normativa referente a dicha asignatura, entre ella, lo referente al incumplimiento por parte del estudiante practicante. Dicho esto, si el estudiante RAMÍREZ, estando en curso la asignatura PRÁCTICA DOCENTE I inicia su intercambio, estará sujeto a la aplicación del reglamento en los términos estipulados en los “LINEAMIENTOS PRÁCTICA DOCENTE”. Si por el contrario, el estudiante iniciará su intercambio una vez culmine el período 2023-1 y por ende la asignatura PRÁCTICA DOCENTE I, a su retorno estará sujeto a las nuevas disposiciones que en el ámbito de las prácticas docentes se tenga en el programa de cara al nuevo ciclo de prácticas docentes.

Nota: Notificar a estudiante.

2.4. EDGAR MAURICIO CARVAJAL GONZALEZ: código 2201782, solicita la homologación de las siguientes materias las cuales cursó y aprobó en el programa de Ingeniería Mecánica:

Inglés I
Inglés II
Cultura Física
Taller de Lenguaje (23427), sea homologada por Lectura de Textos Académicos (28546).

Asimismo, solicita la homologación de los siguientes contextos ya cursados y aprobados:

Atletismo (21285)
Fútbol sala masculino (24464)

Solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que el estudiante CARVAJAL fue estudiante del programa de INGENIERÍA MECÁNICA, por tanto, cursó y aprobó las asignaturas que él referencia y que son comunes a todos los programas de pregrado de la UIS.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Admisiones y Registro Académico.

2.5. YAMELL VIANNEY PABÓN VEGA: código 2231707, estudiante de primer semestre, solicita poder cambiar el instrumento principal de FLAUTA a VIOLONCHELLO, teniendo en cuenta que al presentar el examen de instrumento le fue asignada FLAUTA y como segunda y tercera clarinete o violonchelo. La estudiante Yamell Vianney manifiesta no estar conforme con el instrumento asignado, desea poder entrar a violonchelo o a cualquier otro que no sea flauta. Solicitud realizada a través del correo de la Escuela.

CONCEPTO: Desfavorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que la asignación de áreas instrumentales para los estudiantes admitidos en 2023-1 se realizó en función de la disponibilidad de ellos mismos según el puntaje obtenido en la audición que cada uno presentó. Para el caso específico el estudiante PABÓN a través del formulario para conocer la intención en preferencia instrumental contestó la siguiente información:

Primera opción. Guitarra

Segunda opción: Clarinete

Tercera opción: Violonchelo

Por otra parte, revisando el puntaje obtenido, se encuentra que la puntuación fue de CERO (0.0), lo que indica que el estudiante PABÓN no presentó audición. Así las cosas, es importante mencionar que la asignación de primera, segunda o tercer opción se realizó en función de los cupos Vs el puntaje obtenido. Al obtener como puntaje máximo CERO, al momento de asignar instrumento sólo se encontraba con cupo el área de FLAUTA, instrumento cercano al CLARINETE, seleccionado como segunda opción.

Así las cosas, los miembros de este Consejo informan a la estudiante PABÓN que lamentablemente no es posible realizar en este caso reasignación de área instrumental. Sin embargo, se informa que el área de TUBA o CONTRABAJO eventualmente sería posible ampliar los cupos.

Nota: Notificar a estudiante.

2.6. CRISTIAN DAVID GOMEZ JIMÉNEZ: código 2190505, solicita permiso académico para los días 21, 22, 23 y 24 de marzo del presente año, con el fin de participar como tallerista musical en el marco de la Semana Santica y Semana Santa del municipio de Mompos, Bolívar, y puesta en marcha de las diferentes actividades culturales y religiosas con destino a acciones culturales y artísticas en Museos de Colombia, Francia y Orlando, Florida. Adjunta solicitud de permiso de la Secretaría de Educación Distrital de Mompos, y de la Secretaría de Turismo y Cultura del mismo municipio, a la solicitud realizada a través del correo de la Escuela.

CONCEPTO: Informativo

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta la siguiente normativa:

-El Acuerdo 061 del 18 de noviembre de 2002, Artículo I, Parágrafo I menciona:

“Los estudiantes que estén oficialmente autorizados para representar a la Universidad, en eventos académicos, artísticos o deportivos, tendrán derecho a examen supletorio y en general a recuperar las actividades académicas evaluadas que se programen simultáneamente con los eventos correspondientes”.

Teniendo en cuenta la normativa expuesta anteriormente, el Consejo de Escuela no puede AVALAR una actividad personal artística de un estudiante como actividad institucional. Dicho esto, es responsabilidad del estudiante su ausencia en la Universidad durante las fechas estipuladas.

Nota: Notificar a estudiante.

2.7. DIANA LIZETH HOYOS SARMIENTO, código 2170560, solicita aval y autorización de homologación de las materias para aplicar a intercambio académico con la Universidad de la República en Uruguay durante el semestre 2023-2.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en atención a que el Consejo de Escuela pueda determinar si una asignatura es homologable o no, se requiere que el estudiante interesado allegue los planes de cada asignatura que aspira a cursar en la institución anfitriona, en este caso, la Universidad de la República en Uruguay. Esta solicitud se hace a fin de que se puedan comparar los planes de asignatura de ambas instituciones y así poder determinar si el contenido, objetivos y resultados de aprendizaje de las asignaturas externas corresponden a lo estipulado en el plan de estudios del programa de Licenciatura en Música. Dicho esto, una vez analizados los documentos soporte presentados por la estudiante HOYOS, los miembros del Consejo AVALAN la homologación de las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA (UIS)	ASIGNATURA (UDELAR)
Instrumento principal X (Saxofón)	Instrumento VIII (Saxofón)
Piano Complementario X	Lectura sobre el teclado IV
Elementos, instrumentos y composición	Instrumentación

Nota: Notificar a estudiante.

2.8. ANA SOFÍA VELANDIA SUÁREZ, código No. 2191115 solicita aval y autorización de homologación de las materias para aplicar a intercambio académico con la Universidad de la República en Uruguay durante el semestre 2023-2.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en atención a que el Consejo de Escuela pueda determinar si una asignatura es homologable o no, se requiere que el estudiante interesado allegue los planes de cada asignatura que aspira a cursar en la institución anfitriona, en este caso, la Universidad de la República en Uruguay. Esta solicitud se hace a fin de que se puedan comparar los planes de asignatura de ambas instituciones y así poder determinar si el contenido, objetivos y resultados de aprendizaje de las asignaturas externas corresponden a lo estipulado en el plan de estudios del programa de Licenciatura en Música. Dicho esto, una vez analizados los documentos soporte presentados por la estudiante VELANDIA, los miembros del Consejo AVALAN la homologación de las siguientes asignaturas:

TIPO	ASIGNATURA UIS	ASIGNATURA (UDELAR)
Asignatura del plan	Audición y Análisis Musical I	Análisis
Asignatura del plan	Práctica coral e instrumental VII	Práctica de coro
Asignatura del plan	Seminario de Interpretación Musical	Seminario de interpretación

Asignatura del plan	Instrumento Principal IX - Canto	Canto
Asignatura del Plan	Elementos de Dirección I	Dirección de coro
Asignatura del Plan	Piano Complementario IX	Lectura sobre el teclado

Nota: Notificar a estudiante.

3. Asuntos de profesores: No se presentan casos.

4. Asuntos del representante estudiantil: No hay representante estudiantil en el momento.

5. Asuntos del director:

5.1. El profesor Robinson informa que hoy martes 21 de marzo empezarán a llegar a las instalaciones de la Escuela de Artes los equipos de aire acondicionado para su posterior instalación en el tercer piso. Para el caso del Laboratorio de Grabación, el profesor Robinson le solicita al profesor Ciro estar muy atento a coordinar los trabajos en este espacios puesto que allí se tiene actividad laboral permanente y se albergan equipos bastante costosos. Es importante que se tomen las medidas de seguridad del caso.

5.2. El profesor Robinson informa que el pasada sábado 18 de marzo se realizó la tercera clase de todos los programas de extensión 2023-1. Los resultados son bastante buenos y ya se han regularizado los diferentes cambios y ajustes implementados en los programas. Los usuarios los han comprendido y aceptado, pues buscan seguir generando beneficio colectivo.

5.3. En relación al literal anterior, el profesor Robinson informa que si bien la cantidad de estudiantes matriculados en 2023-1 no es baja, no se ha logrado superar la barrera de los 200 usuarios, esto, a pesar de las múltiples estrategias implementadas en redes sociales y actividades en sitio. Teniendo en cuenta que a partir del mes de abril el profesor Robinson inicia su último año en la Dirección de Escuela, enfocará gran parte de sus esfuerzos a intentar superar dicha barrera, pues considera que en extensión hay grandes oportunidades de gestión de recursos, proyección institucional y solución a necesidades de formación de la región.

5.4. El profesor Robinson recuerda que del 24 al 28 de abril se estará realizando la VII Semana del Trombón UIS. Esta edición inició con el proceso de descentralización del evento hacia colegios y lugares de encuentro cultural en la ciudad a fin de lograr un mayor impacto.

5.5. El profesor Robinson informa que hasta el año 2022-2 la división de planta física venía otorgando el beneficio de una persona de aseo los días sábado para mantener el edificio limpio en jornada de programas de extensión. En días pasados fue informado que dicho beneficio no podrá seguir a partir de 2023-1, por tanto, procede pagarlo con recursos de los ingresos de matrículas.

5.6. El profesor Robinson informa que el pasado jueves 16 de marzo iniciaron formalmente las actividades de la práctica docente I. El beneficio que ha generado el documento LINEAMIENTO PRÁCTICA DOCENTE LIC EN MÚSICA ha sido muy amplio, pues no sólo da claridad en los procesos a estudiantes y docentes, sino, una organización como unidad académica. Como lo ha venido mencionando desde que asumió como director en 2020-1, la Escuela carecía de normas lógicas que dieran claridad, transparencia, eficiencia, eficacia y orden a gran parte de los procesos académicos. Para

2023-2 se hará un nuevo ajuste a la PRÁCTICA DOCENTE y consiste en hacer convenios con colegios que tengan procesos musicales a fin que los estudiantes puedan tener la posibilidad de enseñar en otro posible escenario laboral, bien sea como director, profesor de música de cámara, coro, etc. Se está planteando realizar convenio con la Escuela Municipal de Artes de Bucaramanga-EMA, quienes a su vez tienen procesos descentralizados en diferentes colegios de la ciudad para que allí lleguen estudiantes practicantes de Lic en Música.

5.7. El profesor Robinson informa que el próximo martes 28 de marzo se estará realizando sesión de Consejo. Por lo tanto, pide muy amablemente desde ya a los demás miembros no agendar otro tipo de actividades en la franja 8 am a 10 am, pues en dicha sesión se presentarán los avances del PLAN DE MEJORAMIENTO de la Escuela, producto del proceso de autoevaluación de la anterior acreditación.

5.8. El profesor Robinson informa que sostuvo reunión con miembros del CELIM quienes tiene algunas ideas que quieren desarrollar en pro de generar espacios culturales, artísticos y reflexivos con la comunidad. En las propuestas, se encuentra la de poder tener un espacios en la última sesión de Consejo de cada mes, a fin de dar informe de lo que se esté haciendo e interactuar con los miembros del Consejo a fin de establecer una comunicación fluida en temas de interés. Al respecto el profesor Robinson Recuerda que ya el año pasado se había planteado este mismo espacios y el Consejo había aprobado se pudiese hacer, sin embargo por diferentes motivos no se pudo materializar. Los miembros del Consejo AVALAN la propuesta para iniciar el próximo martes 28 de marzo. La sesión de Consejo ese día será en la primera hora trabajo sobre el plan de mejoramiento y en la segunda, se recibirán los miembros del CELIM.

6. **Varios:** No se presentan.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

JULIÁN ILLERA SARRIA
Profesor

CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ
Coordinación Académica y de Extensión



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
Acta No. 09 de 2023
Fecha: marzo 14

--